



AVISO DE REMATE

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA
CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA: -----

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN y/o IRENE GERMANA OROZCO RIVERO CONTRA ROSARIO ABIGAIL RODRIGUEZ HUACOTO (EJECUTADA) Y JUSTINA HUACOTO MAMANI (GARANTE) SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevara a cabo audiencia pública de **SEGUNDO REMATE** en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. 119 - 119 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: **DECRETO CURSANTE A FS. 119 - 119 VTA. DE OBRADOS.** ----- El Alto, **08 de julio de 2024.** ----- **En lo principal.**- En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 77 - 77 vta., avalúo pericial aprobado de fs. 101 y acta de primer remate de fs. 114 - 114 vta. de obrados conforme al estado de la causa a si como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para **AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del bien inmueble ubicado en** (lote de terreno) UBICADO EN N° 1, MZNA. "F", URB. VILLAZON, VILLA DOLORES, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 MTS2, REGISTRADO BAJO LA MATRICULA N° 2.01.4.01.0084754 registrado a nombre de HUACOTO MAMANI JUSTINA (demandada) **sobre las acciones y derechos correspondientes a la demandada únicamente,** sobre la base de Bs. 524.436,00.- (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la **rebaja del 20%** del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 85 - 95 de obrados, aprobado en fecha 03 de abril de 2024 conforme auto de Fs. 101 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día **09 de agosto de 2024 a Hrs. 10:30 a.m.**, que se llevará a efecto en **EN EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA)** ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como **MARTILLERO JUDICIAL** a la abogada **ADELA MAMANI NUÑEZ** Martillera Judicial No. 4 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la **Av. Franco Valle No. 300 Edif. Wara piso 2 of. 15 (frente al edificio judicial)** quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil. ----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439. ----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2017, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a Fs. 71 - 73 de obrados. ----- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439. ----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: ----- . EMBARGO PREVENTIVO EN FAVOR DE BANCO ECONÓMICO S.A. POR LA SUMA DE Bs. 57,562.07 ----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 77 - 77 vta. de obrados. ----- **De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley.** ----- Por señalado el domicilio virtual, debiendo notificar a través del sistema HERMES. ----- **Firma y Sella:** Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6º DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA ----- **Firma y Sella Ante Mí:** Dra. Vianey Mildred Nina Ticona - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º EL ALTO ----- LA PAZ - BOLIVIA (EN SUPLENCIA LEGAL).- ----- **EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.** -----R

Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi
Juez Público Civil - Comercial 6º de El Alto
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

Vianey Mildred Nina Ticona
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - BOLIVIA
En suplencia legal